FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐
No. 07

Bogotá, D.C., AGOSTO de 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Javier Rodríguez Buitrago Identificación: 91265546 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: CRA. 67A No. 95-63 APTO 404 Teléfono de contacto: 3125383716 E-mail de contacto: ctjavier69@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: My. María Fernanda Cifuentes Villamarín Cargo: Oficial Memoria Histórica Resolución de nombramiento (Número – fecha): 00000205 del 1/19/2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 440 CENAC-PERSONAL-2021 Fecha de suscripción: 5 de febrero de 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 12-46-101044885 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 8 de febrero de 2021 Aprobado por: CR. Ligia Maldonado Cardeño
5. CRP	No. CRP: 42321 Fecha expedición: 10 de febrero de 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable Especializada CENAC-Personal Dependencia: Central Administrativa y Contable Especializada CENAC-Personal Posición catálogo de gasto: Otros servicios profesionales, científicos y técnicos A-02-02-02-008-003 Fuente: Nación Recurso: Corriente Valor: 63.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	8 de febrero de 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de octubre de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA SEGUNDA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Incrementar en un 30% el registro existente de militares víctimas y sus familias en el RUV, y su proceso de acreditación en los macro casos de la Jurisdicción Especial de Paz en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021. 2. Construir e implementar 3 proyectos (1 trimestral), autosostenibles y sustentables en un plazo trimestral para los militares víctimas y sus familias. 3. Gestionar en la jurisdicción mínimo 5 alianzas estratégicas que permitan oferta, intercambio de información, generación de conocimiento, inversión social y desarrollo integral durante la vigencia del contrato. 4. Apoyar en los procesos de orientación a militares víctimas, atendiendo los formatos establecidos, en coordinación con la oficina de víctimas de la Unidad y mecanismos del SIVJRNR 5. Desarrollar mínimo 3 Pedagogías (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional. 6. Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares

víctimas, que garanticen el acercamiento institucional.
7. Coordinar las iniciativas de Memoria Histórica y apoyar en la implementación de proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional.
8. Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y proyección FILBO 2022.
9. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021.
10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
11. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.
12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.
2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

OBLIGACIONES LEGALES GENERALES

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10. PERIODO DEL INFORME

AGOSTO

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación 1. Incrementar en un 30% el registro existente de militares víctimas y sus familias en el RUV, y su proceso de acreditación en los macro casos de la Jurisdicción Especial de Paz en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Comunicación con militares y sus familias víctimas de manera telefónica y difusión de información por redes sociales y emisoras del Ejercito		Programación Jornada especial para toma de Declaración, coordinación con las defensorías del pueblo y personerías de las ciudades donde se encuentran la víctimas, Invitación a las víctimas militares que aún no cuentan con RUV y difusión de información sobre los documentos que deben presentar para iniciar el proceso de acreditación

Obligación No. 2. Construir e implementar 3 proyectos (1 trimestral), autosostenibles y sustentables en un plazo trimestral para los militares víctimas y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Proyecto No. 2 Formación técnico Agropecuario Fundación Niños La Esperanza-SENA. Proyecto No 3 Participación convocatoria IMEBU. Proyectos Productivos Victimas		Proyecto No 2, seguimiento de capacitación de jóvenes emprendedores en la granja del SENA Proyecto No 3 Recibir Convocatoria lanzada por el IMEBU
			Proyecto No3. Leer términos de referencia y parámetros para invitar a participar a las victimas
			Proyecto No 3. Inscripción de las Victimas en diferentes proyectos Productivos
			Proyecto No 3. Reunión con Secretaria del

			Interior Alcaldía de Bucaramanga
			Proyecto No 3. Seguimiento de personal que sea seleccionado para presentar construcción del proyecto
			Proyecto No 3. Presentación del proyecto de quienes queden seleccionados

3. Gestionar en la jurisdicción mínimo 5 alianzas estratégicas que permitan oferta, intercambio de información, generación de conocimiento, inversión social y desarrollo integral durante la vigencia del contrato

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Reunión Cámara de Comercio de Bucaramanga		Establecer alianzas estratégicas, Se efectuó alianza con la cámara de comercio de Bucaramanga, SENA y CAIV, IMEBU, UAEOS para participar en convocatoria para apoyos financiero a micro negocios a fin de que los militares y sus familias víctimas de diferentes hechos victimizantes puedan participar, seguimiento a la Oferta Institucional SENA
	Reunión SENA Bucaramanga		
	Reunión Centro Atención a Víctimas Alcaldía de Bucaramanga Reunión con Personal de Instituto de Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga Reunión con personal de Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.		

Obligación No. 6 Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Planeación y Orientación a Victimas del conflicto, 3C de 1986, que se quieren organizar y planeación acto de visibilizacion		Reunión con Victimas del 3Cde 1986, fin organizar evento para el día 13 de agosto en el lugar donde sucedieron los hecho, Instalación de placa
	Revisión documentos exigidos por las autoridades para la constitución de la organización de Victimas , actas y otros		Capacitación de constitución de organización de víctimas y planeación de inicio de ruta para la obtención RUV

Obligación No. 6: Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y 2022

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Libro, articulos		Control poblacional y territorial en la región del Catatumbo FARC (1990-2016).

1. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
2. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
3. RECOMENDACIONES	
4. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en AGOSTO 2021**

FIRMA SUPERVISOR
Mayor María Fernanda Cifuentes Villamarin
OFICIAL MEMORIA HISTÓRICA